ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ SOCIETAT DE RESPONSABILITAT LIMITADA UNIPERSONAL, DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

NUMERO: 138
HORA COMIENZO: 09:00 horas en 1ª convocatoria
HORA TERMINACIÓN: 10:30 horas
Lugar de celebración: Sala de Juntas del Alcalde.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

ASISTENTES:

PRESIDENTE
D. Llorenç Sebastià Galmés Verger
Alcalde del Ayto. de Santanyí
CONSEJEROS
Dña. Ricarda Margarita Vicens Schluhe
Dña. Bárbara Xamena Bordoy
Dña. María Consolación Pons Monserrat
D. Antoni Matas Blanch
INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ
Dña. Aina María Bonet Vidal
SECRETARIO
D. Pedro Herrero Moya

INVITADOS

GERENTE SEMDESA
D. Álvaro Solana Higuera
TECNICO ECONOMICO ADMINISTRATIVO
D. Javier Quesada Moya

ORDEN DEL DIA:

1. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACION, INVERSIONES, FINANCIACION Y ESTADO DE PREVISION DE GASTOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017 (PAAIF)
2. Contratos Negociados Sin Publicidad
3. Proyecto "Embellecimiento y mantenimiento de las zonas verdes del Municipio de Santanyí - Temporada Invierno-"
4. Ruegos y preguntas
5. Lectura y aprobación del acta

Seguidamente se procede al debate y aprobación, en su caso, de los acuerdos pertinentes sobre los puntos del Orden del Día.

PUNTO 1º PROGRAMA ANUAL DE ACTUACION, INVERSIONES, FINANCIACION Y ESTADO DE PREVISION DE GASTOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017 (PAAIF)

El Gerente comenta la importancia de los servicios e inversiones que en el PAIF 2017 no han sido incluidos, debiendo considerar estos aspectos y en su caso modificar el presupuesto previsto para el año que viene:

- Ampliación del servicio de baldeo de calles

  Tal como se viene solicitando, las necesidades reales en el 2016 han sobrepasado con creces la partida económica prevista para este servicio. El presupuesto del 2017 cuenta con la misma dotación que el año 2016 si bien, se debería dotar de más partida económica para este gasto de aproximadamente euros **40.000,00** con el fin de externalizar el servicio.

- Recogida Selectiva que era realizada por Fundació Deixalles

  Tal como viene expuesto en el presupuesto del 2017, este servicio no está presupuestado ya que en la fecha de su realización, no se tenía aún certeza de los acuerdos entre el Ayuntamiento y la Fundació Deixalles. A finales de septiembre del presente, el Ayuntamiento encomendó sólo para el año 2017 y para los meses que quedaban de año, el servicio que hasta entonces realizaba la Fundació Deixalles, siendo financiado por el propio presupuesto de la empresa municipal.

  El importe máximo que supondría este servicio, considerando la adquisición de un camión de 3.500 Kgs sería de euros:

  - Personal (1 año): 43.504,58
  - Inversión: 45.000,00

  Debería analizarse la oportunidad en la optimización de los recursos económicos y considerar, la posibilidad de encomendar el servicio de recogida selectiva a la empresa municipal.

- Servicio de desbroce de caminos

  La empresa municipal está analizando el coste del servicio de desbroce de caminos que supondría una inversión en maquinaria además de los gastos de personal y estructura, con el fin de que el Ayuntamiento pueda tener una referencia y tome una decisión sobre el mantener el servicio externalizado tal como lo viene prestando hasta ahora o volver a traspasar el servicio a SEMDESA.

  Se está analizando la conveniencia de adquirir una máquina de desbroce cuyo precio rondaría los 110.000,00 euros, o bien adquirir una máquina de segunda mano.

  El coste de personal rondaría los 29.000,00 euros a los que debería añadirse los costes propios del servicio.

- Servicio de mantenimiento y limpieza de playas

  El Gerente además comenta que sería de gran apoyo el poder contar para la próxima temporada, de una máquina de limpieza de playas de pequeño tamaño cuyo coste sería de euros 45.000,000.

- Salarios, complementos por actividad y ampliación por reestructuración

  El Gerente solicita que se le aclare, cuál será el incremento salarial que se autorice a la empresa municipal ya que el presupuesto del 2017 contempla tan sólo un 1%. Debería tenerse en cuenta que el personal viene realizando sus trabajos con más presión que en años anteriores y con mayor carga de trabajo. Esto está provocando desmotivación y bajo rendimiento. Además tal como se viene proponiendo desde hace tiempo, hay determinados puestos de trabajo cuyo esfuerzo y buenos resultados, deberían ser compensados. Debido a la imposibilidad de incluir complementos

al sueldo tal como tiene determinado personal de la Administración, estos puestos se han visto perjudicados no habiendo podido aumentar su sueldo por las restricciones económicas impuestas.

También hace hincapié en la necesidad de crear un puesto específico para el encargado de limpieza viaria, y de **dos** peones a pie para la limpieza con carro, seis meses.

El coste por incremento de sueldo para determinados puestos de trabajo sería de aproximadamente 15.000,00 euros. Para la creación de un puesto de trabajo como responsable de la limpieza viaria sería de euros 33.000,00 y la de un peón a pie de euros 16.000,00.

El Presidente propone que el presupuesto para el año 2017 de la empresa municipal se modifique en un importe máximo de euros 70.000,00, que es la cantidad que el Ayuntamiento puede comprometerse y posponer los gastos e inversiones indicadas, una vez se tenga conocimiento de los remanentes de tesorería disponibles por el Ayuntamiento y de las necesidades reales de los servicios para lo cual, se deberá reunir el Ayuntamiento y SEMDESA, para perfilar todos los aspectos tanto en lo referente a las necesidades de los servicios como a la forma de sufragar el coste asociado a los mismos.

Además solicita que la empresa municipal analice, desde la perspectiva de gestión más sostenible y económica, tal como obliga el artículo 85.2 de la Ley Reguladora de las Bases e Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, la posibilidad para encomendar el servicio de gestión y control de la Zona ZEC.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la propuesta del Presidente.

PUNTO 2º Contratos Negociados Sin Publicidad

El Gerente entrega los Pliegos Técnicos y Administrativos correspondientes a los expedientes de contratación de servicios correspondiente a los expedientes se01/16; se02/16; se03/16 y se04/16 para su aprobación haciendo una serie de aclaraciones al respecto:

- El expediente se04/16, se ha preferido subdividirlo para diferenciar los seguros de la flota de vehículos y los de carácter administrativo, quedando la numeración y definición del contrato:
  - Expte se04/16 A Seguros de Carácter Administrativo
  - Expte se04/16 V Seguros de la Flota de Vehículos y Maquinaria
- El seguro de Administradores y Directivos que inicialmente se iba a integrar dentro del expediente de los seguros de carácter administrativo, se ha considerado más conveniente separarlo y negociar de forma individual las condiciones del mismo, ya que es un tipo de póliza que por sus características requiere un análisis más preciso. Este contrato se negociará mediante solicitud de ofertas a las mismas empresas que las seleccionadas para el negociado, contratándose sólo para el año 2017.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad los pliegos técnicos y administrativos de los expedientes indicados y autoriza, para que el seguro de administradores y directivos sea negociado de forma separada con las compañías de seguros.

TIPO	DESCRIPCION	Nº EXPTE	OBJETO DEL CONTRATO	CPV	PRESUPUESTO LICITACION A Tanto alzado	Duración Cto	Inicio	Forma de Pago	ASPECTOS DE NEGOCIACION
SERVICIOS	SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ALARMAS ANTIRROBO DE DIVERSAS INSTALACIONES Y LOCALES DE SEMDESA	se01/16	Servicio de INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ALARMAS ANTIRROBO DE OFICINA, ALMACENES Y VEHÍCULOS DE SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ, S.L.U., con las características que se especifican en el presente pliego, y con el pliego de prescripciones administrativas.	797110001	Base 2.640,00 Iva 554,40 Total 3.194,40 2017 3.194,40 2018 3.513,84 2019 3.513,84 2020 3.513,84 El valor estimado del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.1 del TRLCSP, es de 17.160,00 euros antes IVA. Este valor estimado comprende la cuantía del presupuesto neto anual de licitación, multiplicado por la posible duración total del contrato, que es de 6 años, más un posible modificado del 10% sobre la cuantía resultante de esta operación.	Años Este contrato no podrá tener una vigencia superior a 4 años, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, siempre que la duración total del contrato, con las prórrogas incluidas, no exceda de 6 años, ni que las prórrogas superen conjunta o separadamente el término fijado originariamente.	Fecha 01.01.17	Trimestres Vencidos	PRECIO
	SERVICIO DE PREVENCIONE DE RIESGOS LABORALES	se02/16	Servicio de PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, con las características que se especifican en el presente pliego, y con el pliego de prescripciones administrativas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre –LPR-), y en el Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997, de 17 de Enero), con una empresa externa especializada en la realización de dichos servicios	794140009	Base 6.566,00 Iva 735,00 Total 7.301,00 2017 7.301,00 2018 8.031,10 2019 8.031,10 2020 8.031,10 El valor estimado del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.1 del TRLCSP, es de euros 42.679,00 ANTES IVA. Este valor estimado comprende la cuantía del presupuesto neto anual de licitación, multiplicado por la posible duración total del contrato, que es de 6 años, más un posible modificado del 10% sobre la cuantía resultante de esta operación.	Años Este contrato no podrá tener una vigencia superior a 4 años, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, siempre que la duración total del contrato, con las prórrogas incluidas, no exceda de 6 años, ni que las prórrogas superen conjunta o separadamente el término fijado originariamente.	Fecha 01.01.17	o Disciplinas Técnicas y Sanitarias Estarán incluidas las disciplinas técnicas de seguridad, higiene y ergonomía así como las de la salud, correspondiente a la medicina de empresa. El precio se liquidará anticipadamente, previa presentación de la factura Y mediante un solo pago en el mes de enero o Reconocimientos médicos Los reconocimientos médicos se liquidaran como máximo a los 30 días de la presentación de la factura y en la que detallará el número de reconocimientos realizados y el precio aplicado. Una vez superado el número de reconocimientos acordados en el contrato, se aplicará el precio estipulado para el resto de reconocimientos.	PRECIO
	SERVICIO DE RESPONSABLE DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE UN SISTEMA DE GESTION CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2008 Y UNE EN ISO 14001:2004	se03/16	RESPONSABLE DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE UN SISTEMA DE GESTION CONFORME A LA NORMA UNE EN ISO 9001:2008 Y UNE 14001:2004, con las características que se especifican en el presente pliego, y con el pliego de prescripciones administrativas.	722250008	Base 9.300,00 Iva 1.953,00 Total 11.253,00 2017 11.253,00 2018 12.378,30 2019 12.378,30 2020 12.378,30 El valor estimado del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.1 del TRLCSP, es de euros 39.990,00 ANTES IVA, 48.387,90 DESPUES DE IVA. Este valor estimado comprende la cuantía del presupuesto neto anual de licitación, multiplicado por la posible duración total del contrato, que es de 4 años, más un posible modificado del 10% sobre la cuantía resultante de esta operación.	Años CUATRO (4) AÑOS	Fecha 01.01.17	El pago se realizará a favor del adjudicatario por MES VENCIDO, a razón de 1/12 del precio total del contrato, contra la presentación de la factura expedida de acuerdo a la normativa vigente. La factura vendrá acompañada de un certificado de la empresa de estar al corriente de pago de los salarios a sus trabajadores. Para el pago de la factura, se deberá acreditar el cumplimiento del total de horas presenciales ofertadas. De no haber cumplido todas las horas SEMDESA restará del pago en la última mensualidad las horas no trabajadas. El importe a detraer será el resultado de multiplicar las horas no trabajadas por el cociente del precio ofertado entre el número de horas presenciales consignadas en la oferta. El importe de la factura, si es correcta, se ingresará por transferencia bancaria a la cuenta bancaria que	PRECIO Y HORAS PRESENCIALES
	ASEGURAMIENTO, GESTION Y ORGANIZACIÓN DE LOS SEGUROS DE SEMDESA Seguros de la flota de vehículos y maquinaria	se04/16 V	Servicio DE LOS SEGUROS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ, con las características que se especifican en el presente pliego, y con el pliego de prescripciones administrativas.	665141100	Base 14.000,00 Iva Total 14.000,00 2017 14.000,00 2018 15.300,00 2019 15.300,00 2020 15.300,00 El valor estimado del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.1 del TRLCSP, es de euros 59.900,00 ANTES IVA. Este valor estimado comprende la cuantía del presupuesto neto anual de licitación, multiplicado por la posible duración total del contrato, que es de 4 años, más un posible modificado del 10% sobre la cuantía resultante de esta operación. Los años de contrato están sujeto al condicionado del punto C.	Años La duración del contrato es de 2 años más una posible prórroga de 2 años más, siempre y cuando ninguna de las dos partes, SEMDESA y/o Compañía aseguradora renuncie mediante escrito y dos meses antes del vencimiento, la voluntad de rescindir el contrato. En caso de no haber renuncia por ninguna de las dos partes, se considerará el contrato prorrogado por dos años más en las mismas condiciones que las pactadas inicialmente.	Fecha 01.01.17	El pago del precio se efectuará contra la presentación de la factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta que se determine, siendo un único pago por adelantado que cubrirá la cobertura del seguro para todo el año.	PRECIO Y TECNICO
	ASEGURAMIENTO, GESTION Y ORGANIZACIÓN DE LOS SEGUROS DE SEMDESA Seguros administrativos	se04/16 A	LOS SEGUROS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DE SERVEIS MUNICIPALS DE SANTANYÍ, con las características que se especifican en el presente pliego, y con el pliego de prescripciones administrativas.	665120003/665139000 9/665160000	Base 7.000,00 Iva Total 7.000,00 2017 7.000,00 2018 7.700,00 2019 7.700,00 2020 7.700,00 El valor estimado del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.1 del TRLCSP, es de euros 30.100,00 ANTES IVA. Este valor estimado comprende la cuantía del presupuesto neto anual de licitación, multiplicado por la posible duración total del contrato, que es de 4 años, más un posible modificado del 10% sobre la cuantía resultante de esta operación. Los años de contrato están sujeto al condicionado del punto C.	Años La duración del contrato es de 2 años más una posible prórroga de 2 años más, siempre y cuando ninguna de las dos partes, SEMDESA y/o Compañía aseguradora renuncie mediante escrito y dos meses antes del vencimiento, la voluntad de rescindir el contrato. En caso de no haber renuncia por ninguna de las dos partes, se considerará el contrato prorrogado por dos años más en las mismas condiciones que las pactadas inicialmente.	Fecha 01.01.17	El pago del precio se efectuará contra la presentación de la factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta que se determine, siendo un único pago por adelantado que cubrirá la cobertura del seguro para todo el año.	PRECIO

PUNTO 3º Proyecto "Embellecimiento y mantenimiento de las zonas verdes del Municipio de Santanyí –Temporada Invierno-"

El Gerente informa de la Propuesta Provisional de resolución de fecha 18 de octubre de 2017, con número de expediente CLM-027/2016, referente a la solicitud presentada por SEMDESA en el marco de la Resolución del conseller de Treball, Comerç i Industria, de 25 de agosto de 2016, por el cual se aprueba la convocatoria de subvenciones para las corporaciones locales destinadas a financiar proyectos de mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados de más edad, cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE), a través del Programa Operativo FSE 2014-2020, y por la que se conceden subvenciones por el coste total salarial, para ejecutar obras o servicios de interés general y social, habiendo sido autorizado a SEMDESA un máximo de euros 44.939,70, para proceder a la contratación de cinco peones de apoyo que realizaran labores de apoyo al servicio de mantenimiento de zonas verdes. Este servicio tiene previsto que se inicie el próximo 16 de noviembre.

El Consejo de Administración agradece la información.

PUNTO 4º Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas.

PUNTO 5º Lectura y aprobación del acta que instrumenta el Consejo de Administración celebrada en este acto

Leída el acta por el Secretario, se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes.

Seguidamente y sin más asuntos que tratar y siendo las 10:30 horas, el Presidente da por finalizado el Consejo de Administración, levantando la sesión.

D. Llorenç Sebastià Galmés Verger
PRESIDENTE

D. Pedro Herrero Moya
SECRETARIO